



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 136-R-UNICA-2025

Ica, 24 de enero de 2025

VISTO:

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo a propuesta de la respectiva unidad";

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una personal natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM;

Que, estando al Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; donde el inciso 3.1 del artículo 3, establece el procedimiento de contratación, el mismo que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria, 2. Convocatoria, 3. Selección y 4. Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 062-R-UNICA-2025 de fecha 17 de enero de 2025, se autoriza la creación de las plazas en el Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR) por recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y demanda adicional 2025;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025 el Consejo Universitario, acordó designar la Comisión que realizará Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, integrada por C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe Director de la Dirección General de Administración; Lic. Adm Hilda Rosa Ruiz Hernández directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Mag. Jessica Melchora Cardenas Chumbiauca jefa de la Unidad de Recursos Humanos y Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2025*, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión que realizará Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contratación Administrativo de Servicios- CAS), en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, integrado por:

- C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe presidente
Director de la Dirección General de Administración
- Lic. Adm Hilda Rosa Ruiz Hernández
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mag^a Jessica Melchora Cardenas Chumbiauca
jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza veedor
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL